

Convocatoria elecciones CGCOM

El 4 de marzo se renovarán los cargos de Presidente, Vicesecretario y Tesorero

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) celebrará elecciones el 4 de marzo de 2017 para renovar los cargos a Presidente, Vicesecretario y Tesorero, según el acuerdo de la Comisión Permanente de la corporación en la reunión celebrada ayer, 22 de diciembre.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el próximo 27 de diciembre al 30 de enero de 2017, a las 20:00 horas. La proclamación de candidatos se hará el 31 de enero y la votación se llevará a cabo el 4 de marzo.

Esta convocatoria de elecciones se realiza por finalización de mandato y de conformidad con los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial (aprobados por Real Decreto 1018/80, de 19 de mayo); los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (aprobados por Real Decreto 300/2016, de 22 de julio); la Ley 2/1974, de 13 de febrero y la 74/1978 de 26 de diciembre sobre Colegios Profesionales, así como con el Reglamento de Procedimiento Electoral, aprobado por la Asamblea General del Consejo de Colegios Médicos de 26 y 27 de enero de 2007.

Asimismo, la Comisión Permanente del CGCOM ha acordado convocar elecciones a Representante Nacional de la Sección de Médicos de Hospitales. Para este cargo, el calendario de plazos de presentación de candidaturas, proclamación de candidatos y votación será el mismo que para los cargos de presidente, vicesecretario y tesorero. Este proceso se convoca tras la elección del Dr. Javier Font como Vicepresidente 2º de la corporación, cuyo mandato expiraba en mayo de 2018.

Pueden optar a los cargos todos los médicos españoles, colegiados en ejercicio profesional y que no se hallen incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la ley y en los estatutos colegiales.

Para poder votar es requisito imprescindible ser miembro nato de la Asamblea General y no estar incurso en prohibición o

incapacidad legal o estatutaria. En la votación a la Presidencia, únicamente tienen capacidad de voto los 52 presidentes colegiales; mientras que para los otros dos cargos, Tesorero y Vicesecretario, el electorado se amplía a todos los miembros natos de la Asamblea General. En cuanto al Representante Nacional de la Sección de Médicos de Hospitales será elegido por los representantes provinciales correspondientes. Las votaciones podrán realizarse personalmente o por correo certificado.

El Consejo General de Colegios de Médicos de España (CGCOM) es el órgano que agrupa, coordina y representa a nivel nacional e internacional a los 52 Colegios Oficiales de Médicos de España y tiene como función la representación exclusiva, la ordenación y la defensa de la profesión médica.

El CGCOM está compuesto por la Comisión Permanente: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General, Tesorero y Vicesecretario, y por la Asamblea General, máximo órgano rector del Consejo General e integrada por todos los presidentes de Colegios Oficiales de Médicos, por los miembros de la Comisión Permanente y por los representantes nacionales de las diez secciones colegiales.

Madrid, 23 de diciembre de 2016